

NÚMERO NV 00381 DE 20 DE MAYO DE 2021

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO

PUBLICACIÓN:

SOBRE EL PREDIO “LAS NIEVES” DEL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

ID 1031979

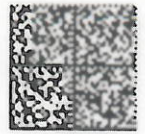
Santiago de Cali,

Hace saber que ante la imposibilidad de establecer contacto con el solicitante **ZORAIDA JIMÉNEZ MORENO** bajo el ID 1031979, habiéndose agotado para ello las siguientes actuaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar dicha citación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

FECHA	HORA	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
1/03/2021	11:03 am	Zoraida Jiménez Moreno	Llamada telefónica realizada desde el Área Jurídica al número de celular 3218602xxx (buzón de voz)
1/03/2021	03:22 pm	Zoraida Jiménez Moreno	Llamada telefónica realizada desde el Área Jurídica al número de celular 3218602xxx (buzón de voz)
4/03/2021		Zoraida Jiménez Moreno	Llamada telefónica realizada desde el Área Social al número de celular 3218602xxx (buzón de voz)
4/03/2021		Zoraida Jiménez Moreno	Correo electrónico enviado a jarios-15@hotmail.com (se produjo error a la entrega)
15/04/2021		Nueva EPS	Requerimiento de información enviado a Nueva EPS en donde registra como afiliado el solicitante. Número de radicado DTVC2-202101694.
15/04/2021		Zoraida Jiménez Moreno	Requerimiento enviado al lugar referenciado como dirección de notificación registrado en el SRTDAF; número de radicado DTVC2-202101698.
03/05/2021		URT	Nueva EPS responde aportando el número celular 3174173xxx y la misma dirección que ya reposa en el sistema de registro. Se hizo la llamada al teléfono fijo encontrando que está desconectado.
12/05/2021	04:17 pm	Zoraida Jiménez Moreno	Llamada telefónica realizada desde el Área Jurídica al número de celular 3174173xxx (buzón de voz)



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



La URT – Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero sede Cali, a fin de obtener ampliación de hechos acerca de los hechos constitutivos de violencia que dieron lugar al desplazamiento, comunicación en el predio y núcleo familiar al momento del abandono y/o despojo, elementos indispensables para dar continuidad al trámite realizó las anteriores actuaciones. En virtud de lo anterior es necesario **que el requirente se presente a cualquier sede de la Direcciones Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras para complementar la información.** (Al final del presente documento se proporciona listado de las sedes de las Direcciones Territoriales dispuestas en el territorio nacional).

La no comparencia a las instalaciones de esta Unidad, dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que establece la configuración del desistimiento tácito.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.15.1.6.9 del Decreto 1071 de 2015, en las actuaciones administrativas del registro, en lo previsto por la Ley 1448 de 2011, y en la Resolución 306 de 2017, se aplicaran las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) o la norma que lo sustituya.

Que en el CPACA se regularon los aspectos generales y especiales relativos al trámite del derecho constitucional de petición en los artículos 13 a 33 (de acuerdo a la sustitución efectuada por la Ley 1755 de 2015), establecido en el artículo 17 que (...) “cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de tramite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes” (...) “vencidos los términos establecidos en este artículo (un mes), sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”. (Negrilla y cursiva fuera del texto original).

Para tales efectos se adjunta copia de la comunicación por escrito y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y 387 de 1997, del Decreto 1071 de 2015.

El presente AVISO se publica, dado en la ciudad de Santiago de Cali a los veinte (20) días, del mes de mayo de 2021.

JOSE VICTOR AVILA FONTALVO

Coordinador Jurídico – Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas

Proyectó: Yanina Hernández

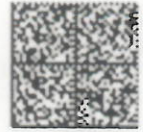


DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 - 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 27 - 51, EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA, TORRE NORTE, OFICINA 201
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 - 21. BARRIO MONTECARMELO
	CARTAGENA	CALLE 8 NO. 8A - 80, EDIFICIO BANCO CAFETERO, PISO 2
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 NO. 15 - 70/72
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 - 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CHOCÓ	QUIBDÓ	CALLE 21 NO. 4 - 45, BARRIO LA YESQUITA
CÓRDOBA	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 - 46, AVENIDA EL PAJONAL
	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 - 42, BARRIO CHUCHURUBÍ
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A - 150 CENTRO
MAGDALENA	PLATO	CARRERA 14 NO 6 - 30
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B - 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 - 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 - 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	AGUACHICA	CALLE 5 NO. 33 - 74
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 - 56
META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 NUMERO 34 A - 145, BARRIO EL BARZAL
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 10 NO. 20 - 39
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 - 56/60, CENTRO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 - 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 - 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
URABÁ	APARTADÓ	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66/70, BARRIO LA CHINITA
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303